



León, Gto., 7 de julio de 2022

**Oficio:** CM/DESCI/4246/2022

**Evaluación núm.** CM-PAED03-2022

**Asunto:** Entrega de Convenio de Mejora

**ACUSE**

**Mtra. Liz. Alejandra Esparza Frausto**  
**Directora General del Sistema DIF León**  
**Presente.**

En seguimiento a la Evaluación de Diseño realizada al **"Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social"** me permito enviarle el **Convenio para la Mejora del Desempeño Núm. PAED03-2022** en un tanto original, para su resguardo y custodia, pidiéndole que una vez atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora y sin exceder el plazo estipulado en el **Programa de Mejora**, me haga llegar por medio oficial, la evidencia de las acciones implementadas y los cambios realizados a fin de validarlos y si es el caso, emitir el oficio de solventación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 10 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; artículo 77 fracciones II y XVII y del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; apartado Trigésimo de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"El trabajo todo lo vence"**  
**"Somos grandes, somos fuertes, somos León"**  
**"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"**

  
**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**  
**Contralora Municipal**



*Patricia Morado*  
LEON 11:26am  
13 JUL. 2022  
RECEPCION  
DIRECCION GENERAL

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.  
C.c.p. Lic. Mariel Ivonne de la Luz Sánchez Téllez.- Titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF León.

DPPC

*cl anexo.*



## CONVENIO DE MEJORA Núm. PAED03-2022

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA C. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, POR CODUCTO DE LA MAESTRA LIZ ALEJANDRA ESPARZA FRAUSTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2021 – 2024.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2022” publicado en la página web de la Contraloría Municipal el 28 de enero de 2022.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León”.

### DECLARACIONES

#### 1. De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

*[Handwritten signature]*

## CONVENIO DE MEJORA Núm. PAED03-2022

- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

### 2. Del "Ente Evaluado"

2.1 Que es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento, celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 65, segunda parte, de fecha 12 de agosto de 1988, Segunda Parte, cuyo funcionamiento se encuentra contemplado en el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 123, Segunda Parte de fecha 22 de junio de 2022.

2.2. Tiene entre sus objetivos principales brindar servicio de asistencia social a personas de escasos recursos, promoviendo el desarrollo humano, el fomento a la educación, el bienestar y la integración social de las familias vulnerables del Municipio de León, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal con fundamento en su artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.3 La Lic. Liz Alejandra Esparza Frausto, en su carácter de Directora General, tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto con el artículo 37 fracción XIV del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato, y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 22 de marzo de 2022.

2.4. Su Registro Federal de Contribuyentes SDI-871117730.

2.5 Tiene establecido su domicilio el ubicado en Plaza Revolución, número 107, en la colonia San Juan de Dios C.P. 37004 de esta ciudad, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

### 3. De "Las Partes"

## CONVENIO DE MEJORA Núm. PAED03-2022

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León” en su disposición Vigésima séptima Capítulo VII, “Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones”.

### CLÁUSULAS

#### Primera. – Objeto.

El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de “El Ente Evaluado” que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario “Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social”.

#### Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:

##### De “la Contraloría”.

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de “El Ente Evaluado”.
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

##### De “El Ente Evaluado”

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

## CONVENIO DE MEJORA Núm. PAED03-2022

- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

### **Tercera. - De los Responsables.**

“Las Partes” designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de “El Ente Evaluado” derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre “Las Partes” en las instalaciones de “La Contraloría”, del “Ente Evaluado” o podrán ser a distancia mediante medios electrónicos.

### **Cuarta. - De los Formatos Autorizados.**

Se incluye como Anexo único el Programa de Mejora con la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### **Quinta. - Cumplimiento.**

La “Contraloría” determinará si las acciones y los compromisos realizados por “El Ente Evaluado” cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

### **Sexta. - Incumplimiento de las Partes.**

En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima primera de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León”.

### **Séptima. - Prórroga.**

En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en el Programa de Mejora anexo del Convenio de Mejora.

### **Octava. - Publicidad.**

“Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público y deberá publicarse en sus páginas de Internet.

*Handwritten signature*

## CONVENIO DE MEJORA Núm. PAED03-2022

### **Novena.- Relaciones Laborales.**

“Las Partes” reconocen que no adquieren ninguna obligación de carácter laboral para los trabajadores de la otra, que sean destinados al cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que se eximen mutuamente de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra materia, que en caso pudiera generarse.

En el supuesto de que no obstante lo señalado en el párrafo anterior, alguna de “Las Partes” se vea obligada a cubrir alguna decisión de autoridad competente, se obligan para con la otra, a restituir de inmediato las cantidades erogadas.

### **Décima. - Modificaciones.**

El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

### **Décima Primera. - Vigencia.**

El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

### **Décima Segunda. - Interpretación.**


La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 22 días del mes de junio del 2022.

Por “La Contraloría”

  
Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno  
Contralora Municipal

Por “El Ente Evaluado”

  
Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto  
Directora General del DIF León

## PROGRAMA DE MEJORA

Nombre de la Entidad	DIF-LEÓN
Programa Evaluado	Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social
Tipo de Evaluación	Diseño

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal					Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)		
1	El ente evaluado deberá determinar y delimitar dentro del documento diagnóstico, el problema público principal, formulado como un hecho negativo que pueda ser revertido, o bien como una necesidad considerada de interés público, y que dicho problema o necesidad cuente con datos cualitativos y cuantitativos que le den sustento, de manera que se justifique la intervención pública del programa tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X										X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento del problema público principal.	Determinar y delimitar el problema público principal dentro del documento diagnóstico, solicitando a las dependencias que participan nos proporcionen los datos cualitativos y cuantitativos que le den sustento para establecer un solo problema.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
2	El ente evaluado deberá definir y cuantificar dentro de su documento diagnóstico las poblaciones de referencia, potencial y objetivo para el "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" como lo señala la Metodología del Marco Lógico.	X										X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de las poblaciones potencial y objetivo.	Definir y cuantificar las poblaciones de referencia, potencial y objetivo.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
3	El ente evaluado deberá elaborar un documento normativo específico e integral para el Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social, en el que se describan las acciones a realizarse para la entrega de apoyos, así como la creación y actualización de los padrones de beneficiarios.	X										X	Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Sistema DIF León	Las dependencias mencionadas tienen acciones que consisten en entrega de apoyos	Elaborar un documento que incluya la descripción de las acciones a realizarse para la entrega de apoyos y homologar la creación de los padrones de beneficiarios para el Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
4	El ente evaluado deberá vincular correctamente el problema central establecido en el árbol de problemas, con aquel definido en el documento diagnóstico, atendiendo a la Metodología del Marco Lógico.	X										X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento del árbol de problemas.	Realizar mesas de trabajo para vincular correctamente el problema central establecido en el árbol de problemas y subsanar las observaciones en referencia al árbol.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477

5	El ente evaluado deberá establecer correctamente el árbol de problemas, de manera que explique el origen del problema público mediante las causas principales y secundarias, así como los efectos derivados de su existencia manteniendo en todo momento la lógica causal dentro de sus niveles como lo establece la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X													X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento del árbol de problemas.	Realizar mesas de trabajo para vincular correctamente el problema central establecido en el árbol de problemas y subsanar las observaciones en referencia al árbol.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
6	El ente evaluado deberá establecer correctamente el árbol de objetivos, en el que se reconozca la solución como un cambio concreto esperado a la situación negativa señalada en el problema central del árbol de problemas y se identifiquen relaciones lógicas causales que permitan comprender cómo se va a lograr el objetivo y cuáles son las condiciones esperadas de su consecución.	X													X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento del árbol de objetivos.	Realizar mesas de trabajo para vincular correctamente el objetivo central establecido en el árbol de objetivos y subsanar las observaciones en referencia al árbol.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
7	El ente evaluado deberá adecuar el resumen narrativo del Fin de la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que se apegue a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X													X	Sistema DIF León	El Sistema DIF como líder del proyecto concentrará esta información	Adecuar el resumen narrativo del fin, en base al replantamiento de los árboles de problemas y objetivos.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
8	El ente evaluado deberá adecuar el resumen narrativo del propósito de la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que se apeguen a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X													X	Sistema DIF León	El Sistema DIF como líder del proyecto concentrará esta información	Adecuar el resumen narrativo del propósito, en base al replantamiento de los árboles de problemas y objetivos.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
9	El ente evaluado deberá adecuar el resumen narrativo de los componentes de la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que se apeguen a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X													X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de los componentes de la MIR.	Enviar a las dependencias involucradas las observaciones realizadas a nivel componente para que hagan las modificaciones pertinentes apegándose a la Metodología del Marco Lógico.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
10	El ente evaluado deberá realizar un análisis de los componentes de la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que determine cuales elementos son necesarios para la consecución del propósito, atendiendo a lo establecido en el árbol de objetivos.	X													X	Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de los componentes de la MIR.	Realizar mesas de trabajo para determinar cuáles elementos son necesarios para la consecución del propósito.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477



11	El ente evaluado deberá realizar un análisis de correspondencia entre el árbol de objetivos y la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que se establezca relación directa entre sus elementos dentro de la estructura analítica del programa.	X																Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de la MIR.	Realizar una mesa de trabajo para evaluar con las dependencias involucradas la relación directa entre el árbol de objetivos y la MIR con la intención de establecer una relación directa entre ellos.	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
12	El ente evaluado deberá adecuar el resumen narrativo de las actividades de la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que se apeguen a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X																Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de la MIR.	Realizar una mesa de trabajo para evaluar con las dependencias involucradas la adecuación del resumen narrativo de las actividades y realizar las adecuaciones necesarias en la Plataforma PBR	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
13	El ente evaluado deberá realizar un análisis de las actividades de la MIR del programa "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que determine cuáles representan una secuencia cronológica de acciones necesarias para el logro de los componentes.	X																Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de la MIR.	Realizar una mesa de trabajo para analizar con las dependencias involucradas para determinar cuáles representan una secuencia cronológica y realizar las adecuaciones necesarias en la Plataforma PBR	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
14	El ente evaluado deberá realizar un análisis de los supuestos de la MIR del "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" de manera que determine cuáles representan condiciones necesarias que tienen que ocurrir en todos los niveles para solucionar el problema, cumpliendo con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico.	X																Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de la MIR.	Realizar una mesa de trabajo con las dependencias involucradas para analizar los supuestos de la MIR y determinar cuáles representan condiciones necesarias para solucionar el problema y realizar las adecuaciones necesarias en la Plataforma PBR	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
15	El ente evaluado deberá realizar un análisis de la construcción de los indicadores de la MIR del "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social", de manera que se apeguen a las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X																Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de la MIR.	Realizar una mesa de trabajo con las dependencias involucradas para analizar la construcción de los indicadores para que se apeguen a las características establecidas en la MML y realizar las adecuaciones necesarias en la Plataforma PBR	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477
16	El ente evaluado deberá identificar correctamente los medios de verificación necesarios para cada nivel de la MIR del "Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social" cumpliendo con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico.	X																Dirección General de Gestión Gubernamental, Dirección General de Educación, Dirección General de Desarrollo Rural, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, COMUDE, Sistema DIF León	El Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social tiene la participación de siete dependencias para las 17 acciones que lo conforman, por lo que todas están involucradas en el planteamiento de la MIR.	Realizar una mesa de trabajo con las dependencias involucradas para identificar correctamente los medios de verificación y realizar las adecuaciones necesarias en la Plataforma PBR	23/09/2022	Andrea López Gutiérrez 114 58 56 andrea.lopez@leon.gob.mx	477

  
 Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto  
 Directora General  
 Sistema DIF León